



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 041/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los cinco días del mes de mayo del años dos mil veinticinco.-

VISTO:

La nota presentada por el “Consortio Caminero Regional N.º 7” recibida en el día de la fecha,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada por mesa de entrada fechada el día 05/05/2025 el Consortio Caminero Regional N.º 7 peticiona la designación de un Representante Municipal a los fines de concurrir a la asamblea General Ordinaria Ejercicio Nº 25, Periodo; 2024 que se realizara el día 07 de mayo de 2025;

Que habiendo concluido por fallecimiento el mandato del Sr. Oscar Falco quien resultare designado como representante Municipal, resulta menester cumplimentar con tal requerimiento;

Que es de suma importancia contribuir con la asistencia y apoyo a las entidades del pueblo, por lo que la Municipalidad a través de sus representantes puede ostentar participación y colaboración activa;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO
DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

DECRETA



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º: DESÍGNASE en adelante como representante Municipal ante el Consorcio Caminero Regional N° 7 al **Sr. JOSE JUAN BOSIO, DNI N° 7.799.160**, actual presidente del Consorcio Caminero N° 257 “LA TINCHERA” con domicilio en de esta Localidad de Balnearia.- -----

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE a quien resulta designado representante Municipal facultades suficientes, para concurrir y participar de la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N.º 7 que se llevara a cabo el día 07 de Mayo de 2025; así como también a participar activamente de los proyectos y actividades que dicha entidad efectuó, durante todo el periodo que corresponde a derecho.- -----

ARTICULO 4º: DERÓGUESE todo otro Decreto y/o Resolución dictada con anterioridad y relacionada a la designación de persona representante de esta Municipalidad ante Consorcio Caminero Regional N° 7.- -----

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-